



# Resolución Gerencial

## Nº 48-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 24 FEB. 2012

### VISTOS;

El Informe Nº 035-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 22 de febrero de 2012 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional Nº 187-2012-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 10 de Febrero del 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Calles 2, 6, 7, 26, 26A, 26B, 27, 30A, 46, 47, 47D, 48B, 49, 50, Lizardo Montero y Parqueaderos C27, C31A, C28A, C41, C47, C50 Ciudad del Pescador Zona 2, Distrito de Bellavista - Callao - Callao, con un Valor Referencial S/. 1'788,853.89 (Un Millón Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 89/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde enero 2012, fecha del Presupuesto de Obra, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum Nº 402-2012-GRC/GRPPAT de fecha 06 de febrero de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 261-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 de Febrero de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública, correspondiente a la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Calles 2, 6, 7, 26, 26A, 26B, 27, 30A, 46, 47, 47D, 48B, 49, 50, Lizardo Montero y Parqueaderos C27, C31A, C28A, C41, C47, C50 Ciudad del Pescador Zona 2, Distrito de Bellavista - Callao - Callao;

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES 2, 6, 7, 26, 26A, 26B, 27, 30A, 46, 47, 47D, 48B, 49, 50, LIZARDO MONTERO Y PARQUEADEROS C27, C31A, C28A, C41, C47, C50 CIUDAD DEL PESCADOR ZONA 2, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO, con un Valor Referencial de S/. 1'788,853.89 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 89/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración